

DECLARACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES

Don/Doña JOSÉ ANTONIO IBARRA MUÑOZ
como miembro electo de ⁽¹⁾ AYUNTAMIENTO DE GUAR, perteneciente a la candidatura
presentada por ⁽²⁾ CIDADANOS en las Elecciones Locales
celebradas el 28 de MAYO de 2023, a los efectos de dar cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
en su nueva redacción aprobada por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, ⁽³⁾ TOMA DE
POSESION DECLARA:

1.º Que sus actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe las retribuciones anuales que se expresan, son:

NINGUNA.

(1) Nombre de la Corporación.
(2) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(3) "antes de la toma de posesión," "con ocasión del cese," o "al modificarse las circunstancias de hecho,".

2.º Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar los ingresos económicos anuales que se expresan, son:

- COMO SUAPO DE LA EMPRESA BODEGAS
CORRIJO DEL AINE, FORTIMO UNA CANTIDAD
DE 50.000,00 POR VENTA DE VINOS. -
- 9 MESES DE PAGO CON 1.000,00 €.

3.º Que en el/la declarante no concurren ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, y por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo.

En WCAN, a TRECE
de JUNIO de mil novecientos VEINTITRES

El Declarante/La Declarante,

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario/la Secretaria, para hacer constar que la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de UN folios, ha sido presentada por don/doña JOSE A EGUESIAS MUÑOZ el día 13 de JUNIO de 2023, quedando incorporada la misma al correspondiente Registro de Intereses, que tendrá carácter público.

De lo que doy fe, en WCAN, a TRECE
de JUNIO de mil novecientos VEINTITRES.



El Secretario/La Secretaria,

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

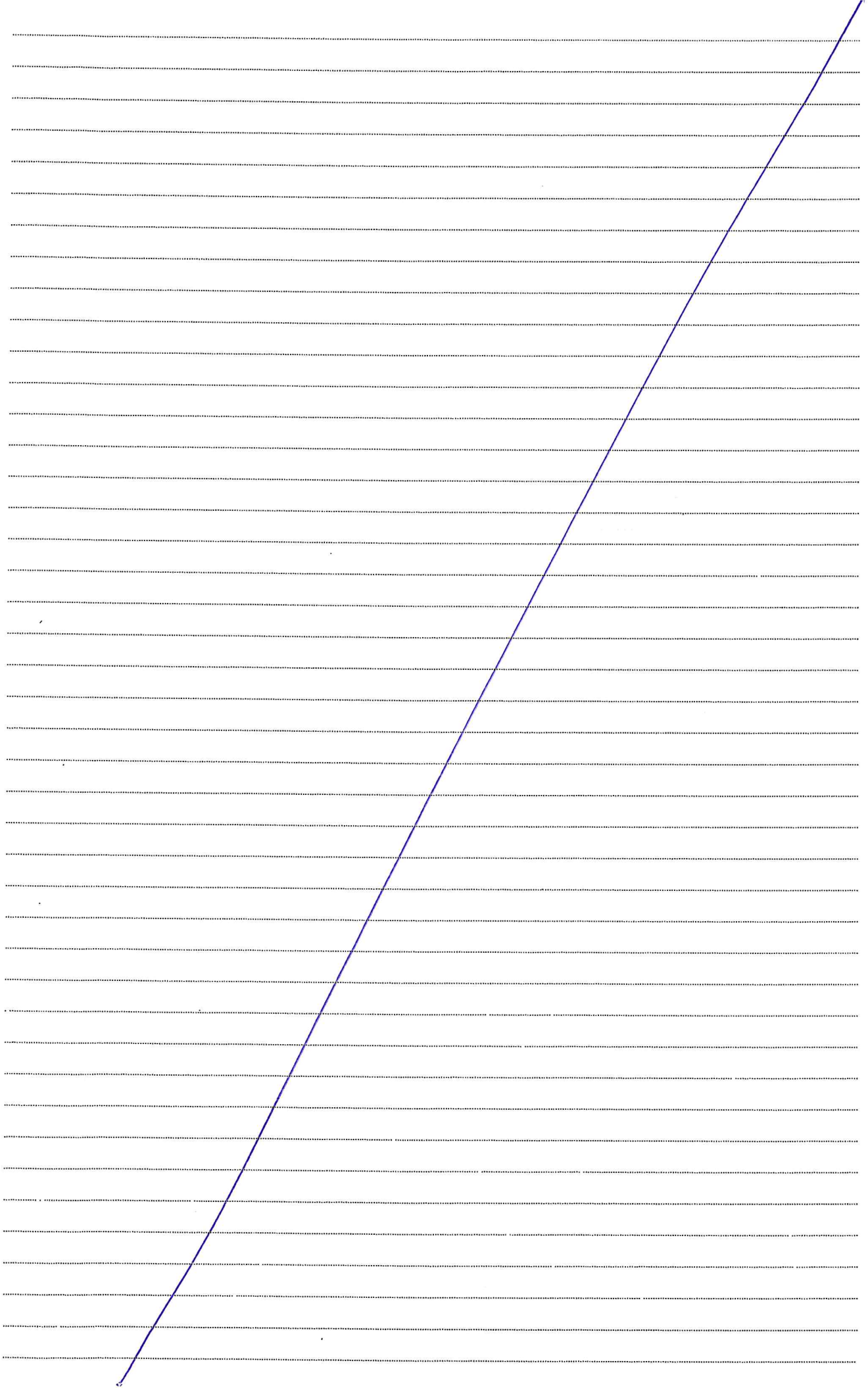
Don/Doña JUAN ANTONIO GARCIA MUÑOZ
 como miembro electo de ⁽¹⁾ MUNICIPIO DE UCAR, perteneciente a la candidatura
 presentada por ⁽²⁾ CIUDADANOS en las Elecciones Locales
 celebradas el 20 de MAYO de 2023 a los efectos de dar cumplimiento a lo
 dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
 en su nueva redacción aprobada por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, ⁽³⁾
 formula la presente declaración de bienes patrimoniales:

1. BIENES Y DERECHOS

a) Bienes de naturaleza urbana:

- UNA VIVIENDA EN C/ CIÑERES P/N EN
LAS CLAVELLINAS, BARRIO DE ELA
T.M. UCAR.

(1) Nombre de la Corporación.
 (2) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
 (3) "antes de la toma de posesión,", "con ocasión del cese," o "al modificarse las circunstancias de hecho,".



b) Bienes de naturaleza rústica:

- UNA FINCA RÚSTICA DE 14 HECTÁREAS
DE OLIVOS EN PARATE, LAS GAVITAS
EN TIJOLA (ALMERÍA)

c) Bienes y derechos afectos a actividades sujetas a licencia fiscal de actividades comerciales e industriales:

LA BODEGA PARTIDO DEL AINÉ.

d) Depósitos en cuentas corrientes a la vista, de ahorro o a plazo:

- UNA CUENTA EN BANCO POPULAR, EN
GANANCIAS CON UN SALDO MEDIO DE
UNOS 20.000,00 €.

e) Certificados de depósito o documentos equivalentes:

NINGUNO. —

f) Seguros de vida:

— UN SEGURO DE ASESORIO CON DIVINA PASTORA —

g) Participaciones en capital social de entidades jurídicas, coticen o no en bolsa:

NINGUNA. —

h) Títulos de Deuda pública, obligaciones y bonos de caja cotizados en Bolsa y otras obligaciones, beneficios o derechos de créditos por Deuda pública o privada:

NINGUNO. —

i) Participaciones en el capital social de Sociedades de inversión mobiliaria que no coticen en Bolsa y en Fondos de inversión mobiliaria:

NINGUNA. —

j) Demás bienes y derechos no comprendidos en las letras anteriores:

- UN COCHE FOR RUGA. —

- UN COCHE NISSAN TERRANO. —

2. DEUDAS

- UNA HIPOTECA EN BANCO POPULAR CON UNA HIPOTECA VIVA DE 50,000,00 EN GARANTIZAS
- UN PRESTAMO CONBUNO CON SANTANDER CONBUNO CON UN CAPITAL VIVO DE 2,500,00 E DE CAPITAL VIVO.

En UCAR, a TRECE
de JUNIO de mil novecientos VEINTITRES.

El Declarante/La Declarante,

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario/la Secretaria, para hacer constar que la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de SEIS folios, ha sido presentada por don/doña JOSÉ ANTONIO EGÜÉSIA MUR el día 13 de JUNIO de 2023 quedando incorporada la misma al correspondiente Registro de Intereses.

De lo que doy fe, en UCAR a TRECE
de JUNIO de mil novecientos VEINTITRES.

El Secretario/La Secretaria,

